¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 24 de su publicacion. No. 7,140 BUENOS AIRES, Viernes 20 de Agosto de 1847

EL EDITOR.

Los siguientes documentos instruyen del alto aprecio con que la Honorable Junta de Representantes, el Gobierno, y los Ciudadanos de la Provincia de Mendoza, miran y recomiendan al Dr. Irigoyen—

Si muy grato nos es ver tan honrosas demostraciones en favor de un confederal compatriota nuestro querido, como lo es el Dr. D. Bernardo de Irigoyen, y el acierto honorable de su justa resistencia á aceptarlas, sentimos por otra parte ver prodigado así el uso del precioso derecho de peticion, que tanto debe reservarse para las crisis gloriosas en que peligrando la libertad, y la salud de la Patria, preciso, é indispensable es salvarla—

Consideramos tambien, que los últimos grados en los Ejércitos de la Confederacion deben solamente aplicarse á virtud de los mas distinguidos servicios adquiridos con los años en la ilustre carrera de las armas—

Las poderosas razones en que se funda nuestro Gobierno para no aceptar aquella honrosa condecoracion acordada al Dr. D. Bernardo de Irigoyen, deben persuadir á los Honorables Representantes, al Gobierno, y á los Ciudadanos de la benemérita Provincia de Mendoza, del íntimo aprecio con que las ha considerado el Gobierno de Buenos Aires, y de la justicia de su resolucion—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

El Gobernador de Mendoza——

Mendoza, Julio 15 de 1847——
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina——

A S. E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Exmo. Gobierno de Buenos Ayres, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina, Dr. D. Felipe Arana—

El Gobierno de esta Provincia tiene la honra de adjuntar á V. E. en copia legalizada la honorable resolucion de los Representantes de este pueblo Soberano expedida con fecha de ayer, y un despacho de Coronel Mayor del Ejército de esta Provincia, que en cumplimiento de aquella Honorable sancion se ha expedido para el Sr. Dr. D. Bernardo Irigoyen, Secretario de la Legacion Argentina cerca del Exmo. Gobierno de la República de Chile, y que actualmente reside en esta Provincia con íntima complacencia de sus habitantes—

Muy satisfactorio ha sido à este Gobierno el contemplar los sentimientos de justicia que han animado á los H. Representantes de la Provincia á sancionar un merecido título á la virtud y patriotismo eminentemente federal del benemérito Ciudadano á quien él se destina; y cumpliendo con el deber de recomendar por sí y á nombre de los Gefes, Oficiales y Ciudadanos federales de este pais, los importantes servicios que él ha rendido á la sagrada causa que con ardor defiende toda la República bajo la conveniente direccion del Exmo. Gobierno dignamente Encargado de sus Relaciones Exteriores, espera que V. E. se servirá elevarlo al conocimiento de S. E. el Señor Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, para que se digne (si lo tiene á bien) mandarlo poner en poder del Ciudadano para quien ha sido expedido—

Quiera V. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Exmo. Gobierno de Buenos Ayres recibir el encargo que le consigna este Gobierno y hacer valer expresivamente las recomendaciones que bosqueja el espíritu de la presente nota, en favor de la persona por quien se dan—

Dios guarde á V. E. muchos años—

ALEJO MALLEA—

Juan Moyano—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

El Presidente de la Honorable Legislatura——

Mendoza, Julio 14 de 1847——
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina——

Al Poder Ejecutivo &a.—

La Honorable Sala de Representantes de la Provincia en uso de las facultades ordinarias y extraordinarias que inviste, en Sesion de 13 del corriente ha acordado con valor y fuerza de ley lo siguiente—

Artículo único—Se autoriza al Poder Ejecutivo para que pueda expedir título de Coronel Mayor del Ejército de la Provincia, al Dr. D. Bernardo de Irigoyen, con expresion de gracias por los servicios que ha prestado al pais—

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines consiguientes—

El infrascripto al transmitir á V. E. la presente honorable resolucion, cumple con sumo agrado con el deber que le ha impuesto el Honorable Cuerpo Legislativo de la Provincia—

Dios guarde á S. E. muchos años=*Francisco de la Reta*=*Ignacio Garcia*= Secretario—

Está conforme= El Oficial 1. ° del Ministerio de Gobierno—

IGNACIO GARCIA.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages Unitarios!

El Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires——

Buenos Aires, Agosto 18 de 1847——
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina——

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Mendoza—

El infrascripto, por órden del Exmo. Sr. Gobernador, contesta la apreciable nota de V. E. fecha 15 del próximo pasado, en que se sirve adjuntar en copia legalizada, la honorable resolucion de los Representantes de ese pueblo soberano, expedida con fecha del dia anterior, y un despacho de Coronel Mayor del Ejército de esa benemérita Provincia, que en cumplimiento de aquella honorable sancion se ha expedido para el Dr. D. Bernardo de Irigoyen, Secretario de la Legacion Argentina cerca del Exmo. Gobierno de la República de Chile, y que actualmente reside en esa Provincia, con íntima complacencia de sus habitantes—

Agrega V. E. que muy satisfactorio ha sido á ese Gobierno el contemplar los sentimientos de justicia que han animado á los Honorables Representantes de esa Provincia á sancionar un merecido título á la virtud y patriotismo eminentemente federal del benemérito ciudadano á quien él se destina; y que cumpliendo con el deber de recomendar por sí y á nombre de los Gefes, Oficiales y ciudadanos federales de ese Pais los importantes servicios que él ha rendido á la sagrada causa que con ardor defiende toda la República bajo la conveniente direccion del Encargado de las Relaciones Exteriores, espera que el infrascripto lo eleve al conocimiento de S. E. para que se digne, si lo tiene á bien, mandarlo poner en poder del ciudadano para quien ha sido expedido; pidiendo V. E. al infrascripto haga valer expresivamente las recomendaciones que bosqueja el espíritu de la presente nota en favor de la persona por quien se dán—

Al mismo tiempo de recibirse la presente nota de V. E., se recibió tambien correspondencia del referido Oficial de la Legacion Argentina cerca de la República de Chile, dando cuenta de este mismo incidente, y detallando las razones que le impedian aceptar aquella condecoracion, fino testimonio de la benevolencia de ese Exmo. Gobierno hácia él—

El Exmo. Sr. Gobernador, desde luego aprecia debidamente las loables intenciones con que se ha acordado aquella distincion en favor del Oficial de la Legacion, habiéndose instruido de los nobles motivos en que la Honorable Junta de Representantes de esa Provincia y el Gobierno de V. E. la funda—Pero el infrascripto, por órden de S. E., debe manifestar á V. E., que los débiles servicios que haya podido prestar á esa benemérita Provincia, observando aquel la circunspecta conducta que le incumbia, y expresando de un modo particular sus sentimientos, por un desenlace pacífico, conveniente à los intereses del pueblo Mendozino, y en acuerdo con las conveniencias generales de los pueblos confederados, el Exmo. Sr. Gobernador no los encuentra convenientemente aplicados por la benevolencia de los H. Representantes y del Gobierno de V. E—

El Oficial de la Legacion Argentina cerca de la República de Chile, obrando del modo que lo hizo en aquellas circunstancias de esa Provincia, cumplió con los deberes que le imponía su carácter de empleado de este Gobierno, y con los no menos sagrados de un ciudadano patriota federal, amante de su pais, y deseoso de hacer á este todos los bienes que estaban en su esfera—

El referido Oficial, bien recompensados y aun con usura, mira los débiles servicios que ha prestado á esa benemérita Provincia, con la general estimacion que en ella se le profesa; y con la muy distinguida que V. E le ha dispensado y dispensa; y sabe tambien que el aprecio público, y la consideracion y amistad de ilustradas personas, es el mas alto galardon á que puede aspirar todo ciudadano virtuoso—

De acuerdo con estos principios que constantemente ha profesado y profesa el Exmo. Sr. Gobernador, y que los tiene acreditados en todas las oportunidades en que ha sido preciso; cuando en 1840, se elevaron á la Honorable Junta de Representantes de esta Provincia distintas peticiones de sus conciudadanos, pidiendo para sus muy amados hijos honrosas distinciones, el Exmo. Sr. Gobernador manifestó à los H. Representantes en nota fecha 2 de Diciembre del mismo año, que bastaba para sus hijos, que los reconociesen y tratasen sus conciudadanos como á hijos de sus padres, de la Confederacion y de la América, que debia economizarse el precioso derecho de peticion, reservado para las crisis gloriosas en que peligrando la libertad y la salud de la patria, necesario fuere salvarla—

Por otra parte, en el presente caso del Oficial de la Legacion, V. E. no desconocerá asimismo que si este aceptase la condecoracion de que se trata, ello daria márgen á los salvages unitarios para que continuasen su nefanda obra de dividir á los federales para anarquizar la República—

No es aventurado persuadirse que tan abominable designio no haya pasado inapercibido de los salvages unitarios—En las inícuas tramas que siempre han urdido á fin de envolver en dificultades á los Gobiernos Confederados, acaso esta idea haya sido concebida por aquellos, habiendo hecho caer en una tenebrosa celada, candorosamente á los entusiastas federales de esa Provincia—Y claro es que bajo ese mismo pretexto, y con muy dañada intencion, procurarian dar à los sucesos que tuvieron lugar en esa Provincia, y que ocasionaron un cambio de Gobierno altamente proficuo á la sagrada causa federal de la República, un carácter que han estado bien distantes de tener, y es el de una sentida influencia del Gobierno Encargado de las Relaciones Exteriores—

El infrascripto, por órden del Exmo. Sr. Gobernador, somete al ilustrado juicio de V. E. tan graves consideraciones, en la confianza de que lo encontrará justificado al no aceptar la condecoracion acordada por la Honorable Sala de Representantes de esa Provincia, y por el Gobierno de V. E., en favor del referido Oficial—

El infrascripto, al devolver á V. E. el despacho que se ha servido adjuntar á la nota que contesta, ha recibido tambien órden del Exmo Sr. Gobernador, para dar a los Honorables Representantes y à V. E., en nombre de este Gobierno, sus expresivas gracias por la benevolencia con que han favorecido á uno de los empleados de esta Provincia—

Dios guarde á V. E. muchos años—

FELIPE ARANA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

El Oficial de la Legacion Argentina cerca del Gobierno de Chile——

Mendoza, Julio 10 de 1847——
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina——

Dá cuenta de haber elevado los Gefes Militares de esta Provincia, una solicitud al Exmo. Gobierno, pidiendo se le acuerde el grado de Coronel Mayor; manifiesta los pasos que ha dado a fin de evitar se realize un pensamiento que, aunque lo es altamente honorífico, lo considera incompatible con sus aptitudes y circunstancias actuales; y pide á S. E. que por las consideraciones que expone y mas que todo por la de ser este un favor que se trata de acordarle, mediante el honor que S. E. le dispensó, llamándolo al distinguido destino que actualmente ocupa, se digne trazarle la línea de conducta que debe seguir, si se le ofrece aquella elevada condecoracion—

Al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina, Camarista Dr. D. Felipe Arana—

Tiempo hace, Sr., que la adhesion que me profesan los Gefes, Oficiales y Ciudadanos de esta benemérita Provincia, me ocasiona algunas dificultades, pues no pueden menos de acortarme las elevadas manifestaciones de aprecio con que á veces se proponen favorecerme. Impensadamente los últimos acontecimientos de esta Provincia vinieron á aumentar aquellos motivos de agitacion, pues la felicidad con que se lograron encaminar los sucesos por una senda conciliadora y pacífica, me atrajo la voluntad general—

Se aumentaron mis relaciones, se fortalecieron mas las simpatias que ya muchos me profesaban, y las casas de los federales fueron centros de discusiones sobre distintos pensamientos de recompensas y de favores con que se me ha tratado constantemente de condecorar—De este modo han corrido algunos meses hasta que el 30 de Mayo, habiendo asistido por invitacion del Exmo. Sr. Gobernador á una reunion que tuvo lugar en el Cuartel de Infanteria de esta ciudad, me ví agoviado de consideraciones, habiendo crecido el entusiasmo de aquellos buenos amigos hasta el grado de sancionar un acta recomendando mis servicios (segun se me ha dicho, pues yo no la he visto) al bondadoso juicio del Exmo. Sr. Gobernador—Sé positivamente que aquel documento ha sido elevado á S. E. por el correo anterior—

Abierto ya el camino de los honores que muchos deseaban prodigarme, pareció á varios Gefes, que tocaba á la Representacion Provincial ó al Gobierno hacer alguna demostracion en mi favor—Trataban de esto, segun se me ha informado, cuando el Comandante D. Santiago Garay indicó que seria muy justo condecorarme con algun título honorífico, y que no habiendo en la Provincia sino condecoraciones militares, bien se me podria conceder el grado de Coronel—Tal idea me parece que agradó á los demas, incluso el Comandante D. José Manuel Gallardo, quien sin embargo les manifestó que juzgaba propio que el grado que se me acordase fuera el de Coronel Mayor—Esta idea he sabido que fué recibida con el mayor entusiasmo por todos los demas, quienes ya no trepidaron en divulgarla, y en calcular los medios de llevarla á efecto—Gefes, Oficiales y muchos Ciudadanos vinieron á referirme el pensamiento que tenian, y á manifestarme el placer y sincero interés con que todos los federales se asociaban á su inspiracion—Interminable se haria esta comunicacion si yo me propusiese referir en ella todo el empeño con que rebatí aquel pensamiento candoroso, pero inconveniente á mi juicio, y todos los argumentos que invoqué en contra del proyecto, que, animados de su decision por mí, habian llegado á concebir—Manifesté con el mas decidido empeño á los Comandantes Gallardo, Belomo, Argumedo y Garay, y á muchos oficiales subalternos que los servicios que yo habia rendido á este Pais, eran muy insignificantes para que ellos quisieran que la Representacion ó el Gobierno los tomasen en consideracion—Que si en algo habia podido ser útil á la Provincia de Mendoza, me hallaba suficientemente recompensado con la estimacion que en ella se me profesaba, con el grato recuerdo de haber contribuido al afianzamiento de un Gobierno federal y patriota, y mas que todo con haber merecido mi conducta la suprema aprobacion del Ilustre General Rosas—Que esto era muy suficiente para estimular el amor propio, no solo del que, como yo, poco ó nada habia hecho por el bien de la Provincia, sino tambien de cualquiera que realmente hubiera tenido la feliz ocasion de prestarle costosos é importantes servicios—Que ademas aun en la hipótesis que nunca admitiría de que fuera oportuna una manifestacion de aprecio, la que ellos habian concebido era diametralmente opuesta á mi carácter, y á la carrera que habia adoptado—Que yo carecia de antecedentes militares, que no conocia ni remotamente los principios de la milicia, que jamás habia visto ni de lejos las armas; que por consiguiente el acordar un grado militar al que se hallaba en mi caso, no serviría sino para exponerlo á la censura de la generalidad—Les manifesté que en San Juan y quizá en alguna de las otras Provincias, se sabia muy bien la íntima relacion que yo tenia con ellos—Que partiendo de este principio, muchos entrarian quizà á desconocer mi repugnancia al proyecto que ellos iniciaban, y que semejante desconocimiento comprometería mi delicadeza, y dejaría expuesta hasta cierto punto mi reputacion—Estas y otras muchas razones opuse con determinada decision al proyecto de los Gefes, pero ellos las contestaron, si no con propiedad al menos con incuestionable candor—Me dijeron que respecto á la importancia de los servicios que yo habia rendido á la Provincia, no era persona indicada para estimarlos—Que à ellos, como á todos los ciudadanos les tocaba apreciar aquellos en su verdadero valor, y que se complacian al verse presididos por un Gobierno que les animaba con su ejemplo á estimar mis virtudes—Que la oposicion que yo divisaba entre la condecoracion que se me preparaba y las inclinaciones de mi carácter, de mi educacion y de mi carrera, desaparecerian en cuanto yo quisiese, pues me favorecia mi capacidad—Que la censura de la generalidad no existiria, que los únicos que criticarian serian los salvages unitarios, y que las voces de estos, no juzgaban ellos que debian tomarse en consideracion, cuando se trataba de premiar los hechos nobles de los federales—Agregaron otras observaciones mas, y terminaron asegurándome, que de la resolucion que habian formado, nada sino la voz de S. E. el Señor General Rosas podria hacerlos desistir—Que contaban con la completa aprobacion del Gobierno de Mendoza y que ya no me verian, pues deseaban evitar inútiles discusiones, hasta que se resolviese el asunto de que se iban á ocupar—Que desde mucho tiempo atras habian respetado siempre mis opiniones, pero que en aquel negocio no me atenderian, por mas que yo me empeñase en hacerme escuchar. Poco despues de haberse retirado de mi casa aquellas personas, supe que se iba á redactar una solicitud pidiendo al Gobierno propusiese á la Legislatura de la Provincia, me acordase el grado de Coronel Mayor, por ser esta la voluntad general de los ciudadanos; y me pareció que no debia, en la íntima amistad que me dispensa la excesiva bondad del Exmo. Sr. Gobernador, ocultarle lo que acababa de pasar, pues tal reserva, consideré, que bien podría interpretarse como un signo de simpatía con el pensamiento en discusion—Me dirijí á la casa de Gobierno donde encontré á S. E. con el Sr. Ministro General, y allí usé de toda la confianza con que tanto me honra, para comunicarle lo que acababa de saber, y la decidida discusion que habia sostenido con los Gefes Militares y Oficiales que los acompañaban—El Exmo. Sr. Gobernador y su Ministro se mostraron muy complacidos con la idea de los solicitantes, y como yo lo notase asi, juzgué oportuno repetirles todas las observaciones con que acababa de rebatir el pensamiento de la condecoracion, y manifestarles cuan inconveniente era una semejante inspiracion, y cuanto chocaba ella, por sana y honorable que fuese, con mis circunstancias y con mis principios—Hice sentir esto mismo con toda la propiedad posible, y terminé suplicando al Sr. Ministro, que poniendo en accion su poderosa influencia, procurase disuadir de su empeño á los ciudadanos promotores, antes que suscribieran la representacion al Gobierno—El Sr. Ministro Moyano me prometió en efecto, que haria cuanto estuviese de su parte, para impedir se llevara á cabo aquella indicacion, y el Exmo. Sr. Gobernador accediendo á mis instancias, me aseguró tambien que pondria en accion algunos medios à fin de paralizar ese pensamiento que tanto me mortificaba—Al dia siguiente de esta conversacion, tuve el sentimiento de recibir del Sr. Ministro Moyano un recado, haciéndome saber que habia hecho cuanto estaba en la esfera de su posibilidad por disuadir á los Gefes militares de su empeño, pero que todos sus esfuerzos habían sido ineficaces, y que no le quedaba mas arbitrio que dejar de traicionar sus sentimientos, como lo habia hecho por complacerme, y ligarse cuanto antes á una idea con la que simpatizaba vivamente, por considerarla justa, conveniente y feliz—Pasaron despues de esto dos dias, y al cabo de ellos vine á saber que el Exmo. Sr. Gobernador, el Sr. Ministro y todos los Gefes y Oficiales propendian de comun acuerdo à la realizacion del pensamiento indicado, y que al efecto habian ya elevado los Gefes una representacion al Gobierno—Muy luego algunas de las personas que he mencionado, me suplicaron decididamente no compli-

case mas la situacion de ellos con tan repetidos empeños, y tuve el sentimiento de saber que la oposicion que yo hacia con la mejor buena fé, se interpretaba por ellas como un rasgo de poco aprecio á la condecoracion que se me disponia y á las personas que la procuraban—Con tal motivo, y viendo por otra parte la ineficacia de mis empeños, me reduje á un completo silencio—

Posteriormente he sabido que el Exmo. Gobierno ha elevado la solicitud de los Gefes à la Representacion Provincial y que esta debe ocuparse de ella en la semana entrante—No he alcanzado à traslucir nada mas con relacion á este negocio, en el que todos, como es natural, se reservan extremadamente de mí—

Creo de mi deber exponer á V. S. que aun cuando el Exmo. Sr. Gobernador de esta Provincia se manisfestó desde su principio conforme con el pensamiento de los Gefes, no creyó sin embargo que debia pasarse el proyecto à la Representacion, sin consultar antes la opinion del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, cuya voluntad siempre desea consultar—No obstante, desistió de su pensamiento por habèrsele sostenido con empeño por otras personas respetables, que era un camino mas regular el de elevar la solicitud á la Sala de Representantes, y si era bien aceptada por esta y sancionado en consecuencia el grado á mi favor, ponerlo todo á disposicion del Exmo. Gobierno de Buenos Aires, para que este le diera el giro que juzgase mas oportuno y conveniente—

El Exmo. Sr. Gobernador, el Sr. Ministro General y muchos ciudadanos distinguidos, han presenciado la decision y firmeza con que he procurado evitar se pusiera en accion un pensamiento, que he reputado por distintas razones inconveniente; y han visto el sentimiento con que he observado que aquel se aproxima à su realizacion—S. E. el Sr. Gobernador de quien dependo, no dudo harà justicia à la buena fé con que he procurado impedir la solicitud enunciada—Sin embargo, como pienso serà sancionada ruego á V. S. se digne suplicar à S. E. quiera ordenarme la línea de conducta que debo seguir, si se me brinda por este Gobierno con un honor, que si es elevado, lo considero inmerecido é inadecuado á mis circunstancias—Al hacer esta súplica al Exmo. Sr. Gobernador me anima tambien la conviccion en que vivo de que estos favores se me dispensan por ser un empleado dependiente de S. E.—No pongo en duda ni por un instante la sincera amistad que me profesan, y con que tanto me honran, el Exmo. Sr. Gobernador de esta Provincia, el Sr. Ministro General y los ciudadanos de Mendoza, pero estoy plenamente convencido de que al acordarme honores tan elevados, solo me proponen manifestar su justa gratitud y alta adhesion al ilustre General Rosas; sentimientos que les hacen apreciar altamente á todo el que merece el honor de ser llamado al servicio de S. E.—

Dios guarde á V. S. muchos años—

Bernardo de Irigoyen—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los salvages unitarios !

El Oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores que suscribe——

Buenos Ayres, Agosto 18 de 1847——
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina——

Al Oficial de la Legacion Argentina cerca de la República de Chile, Dr. D. Bernardo de Irigoyen—

El Exmo. Sr. Gobernador se ha instruido de la nota de V. fecha 10 del próximo pasado, en que dà cuenta circunstanciadamente de haber elevado los Gefes Militares de esa Provincia una solicitud al Exmo. Gobierno de ella, pidiendo se le acuerde el grado de Coronel Mayor, manifiesta los pasos que ha dado, á fin de evitar que se realice un pensamiento incompatible con sus circunstancias; y pide á S. E. que por las consideraciones que detalla, y mas que todo por ser este un favor que se trata de acordarle, mediante el honor que S. E. le dispensó, llamándolo al distinguido destino que actualmente ocupa, se digne trazarle la línea de conducta que debe seguir, si se le ofrece aquella elevada condecoracion—

El Exmo. Sr. Gobernador ha ordenado al infrascripto avise á V. su recibo, y lo refiera en contestacion á lo que con esta misma fecha se le dice en respuesta à su nota fecha 15 de Julio—

Dios guarde á V. muchos años—

Por fallecimiento del Sr. Oficial Mayor, y por órden y autorizacion provisional de S. E—

José M. la Fuente—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los salvages Unitarios !

El Oficial de la Legacion Argentina cerca del Gobierno de Chile——

Mendoza, Julio 15 de 1847——
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina——

Comunica que la Honorable Legislatura de esta Provincia le ha acordado el grado de Coronel Mayor, manifiesta su resolucion de no seguir en la carrera pública, sino el tiempo que el Ilustre General Rosas presida los destinos de la Confederacion, expone que nada le sería tan sensible como el verse contrariado en esta disposicion ó alejado de la inmediata dependencia de S. E., y pide se digne S. E. impartirle sus órdenes supremas para el caso en que se le comunique la resolucion á que se refiere—

Al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina, Camarista Dr. D. Felipe Arana—

En nota de 10 del corriente tuve el honor de informar á V. S. que los Gefes y Oficiales de esta Provincia habian elevado una representacion á la Honorable Legislatura, pidiendo se me acordase el grado de Coronel Mayor—Manifesté tambien á V. S. en la misma nota los pasos que habia dado á fin de evitar se realizara aquella inspiracion, que aunque altamente honorífica, la he creido siempre inmerecida é inadecuada á mis circunstancias; y tuve el sentimiento de expresar que aun cuando habia trabajado mucho por paralizarla, mis esfuerzos no habian tenido felices resultados. Ultimamente comuniqué á V. S. que en la semana entrante debería ocuparse la Representacion del iniciado asunto—

Esto era lo que en aquella fecha yo sospechaba y lo que en efecto ha sucedido—El Martes 13 del corriente era el dia ordinario en que debian reunirse los Señores Representantes y serían las cinco de la tarde cuando supe que en esa noche debia tratarse de la solicitud de los Gefes, si se terminaban algunos otros asuntos que formaban la órden del dia—Reunidos en esa noche los Representantes entraron á considerar el negocio: no puedo informar á V. S. de los pormenores de la discusion, porque nadie me los ha referido, ni yo he creido delicado el preguntarlos; pero tengo entendido que fué unánime la aprobacion que mereció la solicitud de los Gefes, y muy entusiasta la sancion que en conformidad con aquella expidió la Legislatura de la Provincia—Una numerosa y lucida concurrencia que habia asistido á la barra, se agolpó muy luego á mi casa á felicitarme con una música que improvisaron los ciudadanos bajo la direccion del Comandante Belomo—Imposible me sería describir el entusiasmo, la alegría y contento de aquellos buenos federales, y las muestras de aprecio con que me honraron y favorecieron—Acto continuo arrebataron el retrato del Ilustre General Rosas, que tengo en mi sala, y seguidos de un pueblo entero que los acompañaba, lo pasearon por las calles en medio de las mas fervorosas aclamaciones y del mas noble y patriótico entusiasmo—

Despues de todo lo que he expuesto en mi nota de 10 del corriente, nada me resta que decir á V. S., sino expresarle que decididamente inclinado á la vida privada por mi carácter, por mi falta de capacidad, y mas que todo por mi mala salud, he sentido siempre la mas viva repugnancia por la carrera de los destinos, y que solo pude vencer gustoso aquellas pronunciadas disposiciones, cuando el Exmo. Señor Gobernador me dispensó el alto honor de llamarme al distinguido puesto que actualmente ocupo—Acepté complacido tan honorífico empleo, agradecí íntimamente tan benévola consideracion á S. E.; pero al separarme de los principios que hasta entonces formaban mi educacion, hice la firme resolucion de solo servir, si S. E. quisiera permitirmelo, el tiempo que el Ilustre General Rosas presidiese los destinos de mi patria—En esta resolucion he vivido hasta hoy, Sr. Ministro; en ella viviré siempre y mucho sentiría la realizacion de cualquior accidente que pudiera en lo sucesivo contrariarla, ó que tendiera á separarme de la inmediata dependencia de S. E.—Mi carencia de aptitudes, mis escasos conocimientos y mi salud siempre quebrantada, son consideraciones que no me es posible dejar de representar al Exmo. Sr. Gobernador, cuando imploro sus órdenes supremas, sobre el asunto que motiva esta comunicacion—

Tengo entendido que, conforme lo anunció en mi comunicacion del 10, el Exmo. Gobierno de Mendoza elevará á S. E. el Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, Encargado de la direccion Suprema de los asuntos Nacionales de la Confederacion Argentina, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, la sancion de la Honorable Representacion, para que S. E. resuelva lo que estime conveniente—

Al cerrar esta comunicacion cumplo con el deber de manifestar, que la solicitud de los Gefes, la simpatia por ella del Gobierno, y la sancion de la Honorable Sala de Representantes, han merecido una aceptacion universal y excitado el contento de la generalidad—Sin cesar recibo cumplidos testimonios de esta verdad—Los ciudadanos todos, y las familias mas respetables sin distincion alguna se apresuran à congratularme, colmándome de consideraciones que excitan en mí el mas elevado y sincero sentimiento de gratitud—

Dios guarde á V. S. muchos años—

Bernardo de Irigoyen—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los salvages unitarios!

El Oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores que subscribe——

Buenos Aires, Agosto 18 de 1847——
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina——

Al Oficial de la Legacion Argentina cerca de la República de Chile, Dr. D. Bernardo de Irigoyen—

El Exmo. Sr. Gobernador se ha impuesto de la nota de V. fecha 15 del próximo pasado, en que refiriéndose á la del 10 del mismo, dando cuenta que los Gefes y Oficiales de esa benemèrita Provincia habian elevado una representacion á la honorable Legislatura, pidiendo se le acordase el grado de Coronel Mayor; manifiesta su resolucion de no seguir en la carrera pública sino el tiempo que S. E. presida los destinos de la Confederacion, y que nada le seria tan sensible como verse contrariado en esta disposicion ó alejado de la inmediata dependencia de S. E., y pide se digne S. E. impartirle sus órdenes supremas para el caso en que se le comunique la resolucion á que se refiere—

Simultáneamente con la enunciada nota de V., se recibió la del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Mendoza fecha 15 del próximo pasado, que se adjunta á V. en copia autorizada, por órden del Exmo. Sr. Gobernador, y en la que incluia el despacho de Coronel Mayor expedido á favor de V.—

El Exmo. Sr. Gobernador ha hallado gravísimas inconveniencias en la enunciada condecoracion acordada á V. por los débiles servicios que ha prestado à esa benemérita Provincia, condecoracion que S. E. no puede ni debe aceptar—Dichas inconveniencias y desaprobacion las verà V. detalladas en la nota con que se contesta en esta fecha al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de esa Provincia, que en copia autorizada es igualmente inclusa á V.—A ella refiere á V. el Exmo. Sr. Gobernador en contestacion á su citada nota—

Entretanto, el Exmo. Sr. Gobernador aprecia debidamente los sentimientos de respetuosa adhesion hácia su persona, que V. le manifiesta en sus mencionadas notas de 10 y 15 de Julio último—

Dios guarde á V. muchos años—

Por fallecimiento del Sr. Oficial Mayor, y por órden y autorizacion provisional de S. E—

José M. la Fuente—

Paz, Marzo 12 de 1847.

Exmo Sr.

He tenido la honra de recibir la nota de V. E. de 24 de Noviembre último, en que de órden del Exmo. Sr. Gobernador de Buenos Ayres, se ha servido V. E. adjuntarme copia de una nota del Exmo. Sr. Gobernador Delegado de la Provincia de Entre-Rios, en que comunica al Gobierno de V. E. el viage por aquella Provincia de regreso á Bolivia, i con procedencia de Montevideo del Oficial Boliviano D. Antonio Vicente Peña, que como correo de gabinete, se había presentado en el pueblo de Gualeguaychú. Son asimismo adjuntas las copias de las órdenes que en consecuencia ha expedido el Gobierno de V. E. á los Exmos. Gobiernos de las Provincias de Entre-Rios i Santa Fé, para que el mencionado Peña continúe su viage por el camino directo i usual que debió emprender.

De todo lo cual he dado cuenta al Presidente de la República, i por su órden paso á manifestar à V. E., que mientras no reciba mi Gobierno las comunicaciones de que es conductor el mencionado oficial, no puede formar un juicio cabal del motivo que tuvo, para tomar la ruta de los rios, con preferencia á la ruta ordinaria de tierra, aunque está seguro que este motivo no tiene nada de ofensivo al Gobierno de V. E., ni á los intereses de la Confederacion Argentina. Son públicos los esfuerzos que ha hecho mi Gobierno (por desgracia infructuosamente hasta ahora) para explorar el rio Pilcomayo, i encontrar por medio de su navegacion una vía mas de comercio i comunicacion entre esta i esa República, que ensanchando los beneficios de sus antiguas i siempre caras relaciones, hagan mas firmes y estrechos sus mútuos vínculos de oríjen, vecindad i comunes intereses. Penetrado el Sr. Jeneral Guilarte de este voto i empeño honroso de mi Gobierno, se esforzó durante su residencia en Montevideo, en averiguar por su parte la practicabilidad de dicha navegacion; i es muy verosímil hubiese dado al Oficial Peña instrucciones á propósito para recojer todas las noticias i los datos conducentes á dicha averiguacion siguiendo para este fin la via inusitada del Rio Paraná, en la que únicamente podian encontrarse tales datos. Esto es lo que, á falta de otro antecedente del viaje del Oficial Peña, que la nota de V. E. á que contesto, juzga mi Gobierno, sin poderlo afirmar, por carecer como he dicho ya de las comunicaciones de que sea conductor. Lo que sí puedo afirmar i asegurar á V. E. es, que los motivos para este viaje á que alude V. E., de inseguridad de las comunicaciones, ó de sujestiones malévolas de parte del Jeneral Guilarte contra la política i los intereses del Gobierno de V. E., no tienen ni han podido tener parte alguna en la determinacion del viaje; i que si tal fuera, mi Gobierno sabria hacer justicia al de V. E. reprimiendo cualquiera malevolencia si la hubiere en sus ajentes.

Con esta sencilla cuanto franca esplicacion de lo que en esta emerjencia juzga i siente mi Gobierno, espero que el de V. E. se dignará mandar facilitar al Oficial Peña los recursos de que tal vez carece para continuar su marcha hasta Bolivia; seguro de la atencion i cuidado con que mandaré reintegrar al Erario Argentino el importe de dichos auxilios.

Aprovecho esta ocasion para reiterar à V. E. las seguridades de alta i distinguida consideracion con que soi

De V. E.
atento obediente
Servidor.

TOMAS FRIAS.

Al Exmo. Señor D. Felipe Arana, Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, &a., &a ,&a.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

El Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina——

Buenos Aires, Julio 20 de 1847——
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina——

Al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Bolivia—

El infrascripto ha dado cuenta al Exmo. Sr. Gobernador de la nóta de V. E. fecha 12 de Marzo último, en que se sirve acusar el recibo de la de este Gobierno de 24 de Noviembre anterior, adjuntando à V. E. copia de una nota del Exmo. Sr. Gobernador Delegado de la Provincia de Entre Rios, en que comunicó el viage por aquella Provincia de regreso á Bolivia, y con procedencia de Montevideo, del Oficial Boliviano D. Antonio Vicente Peña, que como Correo de Gabinete, se habia presentado en el pueblo de Gualeguaychú, y de las órdenes que en consecuencia habia expedido este Gobierno à los de las Provincias de Entre Rios y Santa Fé para que el mencionado Peña continuase su viage por el camino directo y usual que debia emprender—

Agrega V. E. haber recibido órden del Exmo. Sr. Presidente de esa República para manifestar a este Gobierno, que mientras el Exmo. de Bolivia no reciba las comunicaciones de que era conductor el mencionado Oficial, no podia formar un juicio cabal del motivo que tuvo para tomar la ruta de los rios, con preferencia á la ruta ordinaria de tierra, aunque estaba seguro que tal motivo no tenia nada de ofensivo á este Gobierno, ni á los intereses de la Confederacion Argentina—

Prosigue V. E. manifestando ser públicos los esfuerzos que ha hecho ese Exmo. Gobierno para explorar el rio Pilcomayo y detallando los fines á que tendian dichos esfuerzos, segundados por el General Guilarte durante su residencia en Montevideo; siendo muy verosímil á juicio de V. E. que el expresado General hubiese dado al Oficial Peña instrucciones á proposito para recojer todas las noticias y los datos conducentes á averiguar la practicabilidad de dicha navegacion del Pilcomayo, siguiendo para este fin la via inusitada del Rio Paraná, en la que únicamente podian encontrarse tales datos, y á cuyo objeto atribuye V. E. el viage del Oficial Peña por aquella via, sin poderlo afirmar, por carecer de las comunicaciones de que sea conductor—

Concluye V. E. afirmando y asegurando á este Gobierno que los motivos para dicho viage á que alude en su citada nota, de inseguridad de las comunicaciones, ó de sugestiones malévolas del General Guilarte contra la política y los intereses de este Gobierno, no tenían ni habían podido tener parte alguna en la determinacion del viage; que si tal fuera, el Gobierno de V. E. sabría hacer justicia al de la Confederacion, reprimiendo cualquiera malevolencia si la hubiere en sus agentes, y que con esta sencilla cuanto franca explicacion de lo que en esta emergencia juzgaba y sentía ese Gobierno, esperaba que el del infrascripto mandaría facilitar al Oficial Peña los recursos de que tal vez carecía para continuar su marcha hasta Bolivia; seguro de la atencion y cuidado con que mandaría reintegrar al Erario Argentino el importe de dichos auxilios—

El infrascripto, por órden del Exmo. Sr. Gobernador, tiene la satisfaccion de manifestar á V. E., que el Gobierno Argentino aprecia debidamente la seguridad que V. E. le dá, en nombre del Exmo. de esa República, de que el motivo que tuvo el Oficial Peña para seguir su viage á Bolivia, por la via inusitada que lo hizo, no tiene nada ofensivo al Gobierno del infrascripto, ni á los intereses de la Confederacion Argentina—

Sin embargo, este Gobierno, en el vivo empeño con que siempre ha procurado y procura evitar todo motivo que pudiera alterar la cordial amistad entre los dos paises, habría deseado que el referido Oficial Peña antes de emprender su viage por aquella via, hubiese puesto à la consideracion del Gobierno los motivos que á ello lo impulsaban—Asi este Gobierno habria resuelto lo que hubiese juzgado conveniente, evitándose la actual correspondencia á que dió lugar con su conducta precipitada y alarmante—

En cuanto á los recursos que V. E manifiesta de que tal vez carezca el Oficial Peña, para continuar su viage hasta Bolivia, los que espera le facilite este Gobierno, habiendo dicho Oficial seguido su viage á Bolivia, el Gobierno no ha tenido la complacencia de llenar la apreciable recomendacion de V. E., como lo hubiera hecho en otras circunstancias—

Dios guarde á V. E. muchos años—

FELIPE ARANA—

Revista de Periódicos Americanos—

¡ VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

El Brigadier General Gefe de las fuerzas al Sud del Rio Negro.

Campamento en Asencio, Junio 28 de 1847.

Al Exmo. Sr. Presidente de la República, General en Gefe del Ejército, Brigadier D. Manuel Oribe.

Exmo. Señor—

Tengo el honor de elevar al conocimiento de V. E. la adjunta relacion original del Teniente Coronel, Gefe de la Division en Operaciones sobre la Colonia, D. Lucas Moreno: segun todos los datos de que estoy en posesion no puede haber en la fortificacion de aquel desgraciado Pueblo, mas que ochenta salvages unitarios.

Estos Departamentos gozan de perfecta tranquilidad.

Dios guarde á V. E. muchos años.

IGNACIO ORIBE.

¡ VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !!

Division de Operaciones en el Departamento de la Colonia——

Lista de los individuos pasados de los salvages unitarios encerrados en la Colonia.

Clases.	*Nombres.*	*Clases.*	*Nombres.*
Sargento...	Pedro Rodriguez.	Soldados...	Benito Garcia.
Soldados...	José Ignacio Alvarez.		Juan José Garcia.
	Antonio Hernandez.		Manuel Medina.
	Daniel Martinez.		Santiago Benavides.
	Dionicio Martinez.		Rufino Ortiz.
	Mónico Martinez.		Manuel Gonzalez.
	Toribio Montesdeoca.		Pedro Pablo Diaz.
	Juan Quintana.		Hilario Quintana.

José Antonio Cavia.	Angel Quintana.
Francisco Dorrego.	Juan Lopez.
Zenon Casas.	Vicente Martinez.
Pedro Banegas.	Francisco Martinez.
Gerónimo Lopez.	Domingo Peralta.
José Domingo.	Ceferino Bustamante.
Tomas Arrida.	*Paisanos.*
Francisco Larosa.	Oriental... Mariano Villareal.
Juan Diaz.	Español... José Soler.
Vicente Dominguez.	Portugues. José Fernandez de Costa
Francisco Garcia.	Italiano.... José Busguiaso.

Son 37 individuos.

Línea sitiadora de la Colonia, Junio 23 de 1847.

Anselmo Gonzalez.

V.° B.° —*Moreno.*

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!!

¡Mueran los salvages unitarios!

El Comandante General del Departamento de Maldonado y Gefe de la Division de Operaciones sobre los Departamentos Minas y Maldonado——

Campamento en el asedio de Maldonado, Julio 22 de 1847.

Al Exmo. Sr. Presidente de la República, General en Gefe del Ejército, Brigadier D. Manuel Oribe.

Exmo. Señor.

Con grata complacencia tengo el honor de adjuntar á V. E. para su superior conocimiento la lista de los individuos presentados á nuestras filas de la horda que capitanea el Pardejon Fructuoso Rivera, encerrado en Maldonado, despues de la última que pasé á V. E.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Juan Barrios.

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!

¡Mueran los Salvages Unitarios!

Lista de los individuos pasados de Maldonado.

Clases.	Nombres y Cuerpos.	
	Artilleria.	
Soldado.....	Ramon Laderucha...........	sin armas.
	Batallon Núm. 1.° de Línea.	
Soldados....	José Lafon.................	sin armas.
	José Perez.................	id.
	Victor Silva...............	id.
	Caballeria.	
Soldados....	Raimundo Gutierrez........	sin armas.
	Cipriano Garcia............	id.
	Narciso Rosas..............	id.
	Diego Arze.................	id.
	Julian Gonzalez............	id.
	Manuel Roldan..............	id.
	Rafael Machado.............	id.
	Justo Lopez................	id.
	Carlos Fernandez...........	id.
	Benito Falero..............	id.
	Lázaro Lemus...............	id.
	Simon Gomez................	id.
	Paisanos.	
Oriental....	Mariano Gonzalez.	
Español....	Pedro Martin.	
Portuguez..	Antonio Gomez.	

Son 19 individuos.

Asedio de Maldonado, Julio 22 de 1847.

Antonio Acuña.

V.° B.° —*Barrios.*

[Del "Defensor de la Independencia Americana" en el Estado Oriental, fecha 25 de Julio último.]

EL DEFENSOR.

Miguelete, Julio 25 de 1847.

El pueblo de Montevideo continua agitado por la crisis á que lo han conducido los últimos acontecimientos políticos. Su situacion, sin embargo, es tánto mas clara y menos dificil, cuanto que la naturaleza de esos acontecimientos es grave y decisiva; y nadie puede equivocarse ya sobre la senda que ellos mismos le marcan para llegar al término de sus desgracias. Esa senda ha estado siempre abierta para todos los intereses legítimos; hoy, la humanidad, y un sentimiento generoso, cuya nobleza puede apreciarse por las circunstancias mismas, la hacen todavía mas franca y espaciosa. En vano el *Comercio* de Varela se esfuerza en oscurecerla para empeñar á sus lectores en una via falsa y peligrosa. No creemos que haya medio alguno de decepcion capaz ya de alucinar con esperanzas quiméricas á hombres que por tanto tiempo han sido víctimas de las pasiones y de interes de un reducido número de individuos; y cuyo espíritu acaba de ser ilustrado por tan solemnes desengaños. Dejarémos, pues, que el traidor perverso que redacta aquel periódico, apure inútilmente su dialéctica para desfigurar la situacion presente, mientras nosotros seguimos la tarea que ofrecimos en el número anterior para aclararla.

El titulado gobierno de Montevideo repeliendo el armisticio convenido entre los Exmos. Sres. Plenipotenciarios de Francia y de Inglaterra, y S. E. el Sr. Presidente Oribe, no solo ha privado al pueblo de Montevideo de los beneficios que aquella convencion le procuraba, y se negó á las consideraciones de humanidad que principalmente animaron á las partes contratantes, sino que estimulado por sentimientos enteramente opuestos cerró la puerta á toda esperanza de llegar á un resultado pacífico, para el que se consideraba como un paso preliminar aquel arreglo temporario. Esto esplica con suficiente claridad el resultado inmediato de aquella repulsa, que, como hemos indicado en el número anterior, y demostrarémos en este artículo, debia ser el cese de toda ulterior intervencion por parte de las potencias aliadas. Su resolucion ya era sabida en un caso semejante y con mas razon debia ser aplicable en el presente.

Que el armisticio fué propuesto y admitido no solo con el fin de suspender las hostilidades en el interés de la humanidad, sino tambien con la esperanza de arribar despues á una completa pacificacion, no es una inferencia deducida de aquel solo antecedente, sino un hecho constante de los deseos y sentimientos manifestados por los Exmos. Sres. Plenipotenciarios, que hallaron perfecta conformidad en el ánimo de S. E. el Sr. Presidente Oribe. Véase el texto de su primera nota, que copiamos en la parte en que ese concepto está expresado—

"Los Plenipotenciarios de Inglaterra y Francia, en el interés de la "humanidad y deseando evitar la efusion de sangre, proponen á S. E. el "Sr. General Oribe, el siguiente arreglo temporario, *con el deseo de "llegar á algun resultado definitivo, satisfactorio á las partes respecti- "vas.*"

En ese mismo sentido se habló segun estamos informados en la conferencia que tuvo lugar el dia 9 del corriente entre los Exmos. Sres. Plenipotenciarios y el Exmo. Sr. Presidente D. Manuel Oribe, manifestando S. E., así en esta ocasion, como en otra conferencia tenida posteriormente con el Sr. Conde Brossard, estar dispuesto á oir las proposiciones que se le hiciesen para una negociacion de paz definitiva, tan luego como el armisticio, de que entonces se trataba, quedase arreglado y establecido.

El titulado gobierno en Montevideo, como saben ya nuestros lectores, rechazó *in limine* la convencion, porque dijo no convenirle que se levantase el bloqueo; cuya continuacion, siendo inconciliable con la tregua, era ademas absolutamente incompatible con toda ulterior negociacion para un arreglo pacífico; é inútil ya y sin objeto toda tentativa sobre un resultado satisfactorio, habiendo negado la autoridad intrusa en Montevideo su asentimiento á un paso en que se habian fundado las esperanzas de conseguirlo.

Las proposiciones de las potencias aliadas para la pacificacion de estos paises, negociada por el Honorable Agente confidencial D. Tomas S. Hood con los dos Gobiernos legales del Plata, contenian un artículo por el que se resolvia perentoriamente el abandono de toda ulterior intervencion en el caso de que el Gobierno nominal de Montevideo rehusase ó retardase sin motivo el desarme de los extrangeros que dependian de él. Si entonces creyeron justo y conveniente las potencias aliadas retirar la intervencion por la resistencia ó demora inmotivada del titulado gobierno de Montevideo á cumplir lo que se le intimaba en un caso determinado, ¿con qué fundamento podria él suponer que, oponiéndose ahora á todo arreglo pacífico, habian de continuar los Gobiernos de Francia é Inglaterra bloqueando el Rio de la Plata, y subordinar los intereses de la justicia, los de la humanidad y los de todo el mundo comercial al capricho de veinte especuladores codiciosos, y habian de contemplar en algo la arrogancia impotente del que se titula Gobierno en Montevideo, y que ni tiene accion propia ni libertad para decir lo que piensa ó lo que quiere?

Los Exmos. Sres. Plenipotenciarios hacian un notable beneficio á los salvages unitarios encerrados en Montevideo procurándoles el logro de una tregua, que de ningun modo podrian obtener por sí mismos por el alivio que les proporcionaba en su situacion, fuera del interés que resultaba á la humanidad. La estipulacion del armisticio por parte del Exmo. Sr. Presidente Brigadier General D. Manuel Oribe, era un acto de equidad. El que tiene la superioridad de su parte: el vencedor que ha reducido á su enemigo le hace una concesion muy importante aun en el solo hecho de suspender las hostilidades contra él: y no es por parte del que se halla vencido y en conflicto que han de solicitarse ventajas, sino favor, consideraciones y equidad.

Si el armisticio convenido se redujese á la suspension de las hostilidades, y á la provision de víveres, podria considerarse la repulsa del titulado Gobierno de Montevideo como un hecho fundado en el de la resistencia que sostiene aquella plaza, sea ella hecha por quien fuere. Los que resisten en un punto sitiado pueden rehusar la tregua y obran en su derecho. Pero la repulsa del titulado Gobierno de los salvages unitarios se ha fundado en perjuicios que le resultaban de que se levantase el bloqueo: y no puede haber pretension mas ridícula que la de considerarse con derecho á rechazar la condicion de levantarse el bloqueo del Rio de la Plata, el que ni es bloqueador para poder ofrecerla, ni es el bloqueado para poder rehusarla. Asi es que la cuestion se ha resuelto de un modo muy sencillo por parte del muy honorable Lord Howden.—Si V. no quiere aceptar el armisticio y se niega en el hecho á todo proyecto de pacificacion puede muy bien hacerlo; así como la Inglaterra puede abandonar toda intervencion en estos negocios, y levantar, como ya levanta, el bloqueo del Rio de la Plata, porque no es á V. á quien compete discutir la conveniencia ó inconveniencia de esa medida, sino á los Gobiernos de aquellas dos naciones, cuyas miras pacíficas se empeña V. en frustrar, y cuyos pasos en el sentido de mejorar su situacion presente y venidera ha despreciado con su repulsa insensata.

Tal ha sido el fundamento en que el gobierno intruso de los rebeldes se ha apoyado para privar á la humanidad y á la poblacion de Montevideo del alivio que debia gozar por el armitiscio que le concedia el Exmo. Sr. Presidente Brigádier General D. Manuel Oribe, dejando esta vez mas malogradas las esperanzas que se alimentaban de poder llegar á una completa pacificacion, establecida que fuese aquella tregua; y tales las razones què el muy honorable Representante de Inglaterra tuvo en vista para levantar el bloqueo y toda ulterior intervencion por parte de su Gobierno. Esa medida reclamada en todo tiempo por consideraciones muy poderosas en el interés de la justicia, de la civilizacion y de la política, era conforme ya con los principios adoptados por las potencias aliadas para el caso de hallar opisicion ó resistencia por parte del bando de los salvages unitarios en la ejecucion de los deberes que se le impusiesen para el restablecimiento de la paz en estas repúplicas: principios conocidos, y terminantemente expresados en un documento que desde el año anterior se halla en el dominio del público. La resolucion, pues, del noble Lord Howden, era un hecho consiguiente y previsto. Los habitantes de Montevideo que están sometidos al yugo ignominioso del extrangero; que son víctimas de la infamia de una autoridad nominal, vil é impotente; y que suspiran por el término de sus crueles infortunios saben ya quienes son los causadores de la continuacion de ellos. Los salvages unitarios se han creado su situacion desde mucho tiempo por una serie no interrumpida de crímenes, de bajezas y traiciones, y ellos mismos crean las dificultades para conservarse en ella, ó mas bien dan su nombre á los extrangeros que las oponen en realidad; mientras que á espensas de la misma infamia de tan indignos mandatarios sacian unos su codicia, burlan otros á sus acreedores con el pretexto de las circunstancias, defraudan algunos de ellos á sus consignatarios por actos de la mas repugnante inmoralidad, y viven los mas de ellos á costa del titulado gobierno, quien por el interés que lo sostengan provee todas sus necesidades y tambien todas sus exigencias. El aventurero vago que antes buscaba su sustento con el sudor y la fatiga; y el artesano extrangero que trasnochaba para ganar el alimento de su familia para el otro dia, han abandonado sus talleres desde que el titulado gobierno salvage unitario los cebó con el incentivo del pillage y del saqueo de los pueblos de su misma Patria, cuando agentes inicuos, crueles é inhumanos les proporcionaban auxilios y medios para asaltar nuestras costas, y les aseguró despues casa en que alojar, ropa que vestir, raciones para mantener á sus familias, y derecho para robar y asesinar en la mitad del dia con toda impunidad. Estos son los elementos, que sostienen la situacion, y aquellos los estímulos que tienen para conservarla; y eso es sin embargo lo que apoyaban las dos naciones mas ilustradas y mas poderosas del Universo.

[Del mismo.]

El *Constitucional* tiene la necedad de creer, ó de querer hacer creer, que entre nosotros ha causado grande impresion, profundo disgusto, descontento y desmayo la noticia de la continuacion del bloqueo por cuenta de la Francia, que, segun asegura, no abandonará á los salva-

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Jueves 19 de Agosto de 1847.

Demostracion de Billetes Renovados.

Valor de cada Billete.	Tiempo vencido. meses.	dias.	Premio á 1½	Contribucion cobrada por 1847.
5,000	4		300	10
1,500	"		90	3
300	16	1	72 1	1 1½
6,800			462 1	14 1½

		Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion.	Deuda Clasificada.
ENTRADA.								
Existencia de ayer 18		1,260,199 2½	25 ¾	1,415,861 4	1,986	2,170,200	4,285,600	1,596,913 7½
Trasladados de Receptoria		3,905 ½	....	27,221 5½				
Contribucion sobre billetes de Tesorería, arriba detallada		14 1½						
Letras vencidas y cobradas		6,751						
		1,270,869 4½	25 ¾	1,443,083 1½	1,986	2,170,200	4,385,600	1,596,913 7½
SALIDA.								
Billetes renovados segun se demuestra arriba			....	....	....	6,800		
Premio.......idem.......idem		462 1						
Letras vencidas y cobradas			....	6,751				
A D. José María Lomez, como apoderado de D. Francisco de Paula Rodriguez, por flete de carretas		4,800						
A D. Antonio Farelo, por recortar y arreglar fusiles		3,000						
A D. Angel Roguerol, por montar fusiles		1,400						
A D. Carlos Meana, por espeques de fresno		648						
A Julian Garcia, por flete de carretillas		120						
A D. José María Grimau, por pañuelos de algodon		125						
A D. Francisco Hue, por flege de fierro		126						
A D. Andres Doderi, por leña para el paylebot Federacion		200						
A D. Patricio Gonzalez.								
Por pasto para el cuartel de Vigilantes en Diciembre	3,836							
Por..id..........id..........en Febrero	3,465							
Por..id..........id..........en Marzo	3,836 2							
Por..id..........id..........en Abril	3,712 4							
Por..id..........id..........en Mayo	3,836 2							
Por..id..........id..........en Junio	3,712 4							
Por..id..........id..........en Julio	3,836 2							
Por..id..........id..........en Enero	3,836 2	30,071						
A D. Gregorio Espinosa, por astas para lanzas		3,920						
Al mismo, por tablas y clavos		965 1						
A D. Juan Bautista Quiquisola, por maiz para las cabalgaduras de la Capitania del Puerto en Febrero		1,120						
Al mismo, por......id.......id.......en Marzo		1,200						
A D. Juan Fay, por pintura		1,065						
Al mismo, por.......id		150						
A D José María Castillo.								
Por pasto para las cabalgaduras de la Cápitania del Puerto en Febrero	1,120							
Por..id..........id..........en Marzo	1,240							
Por..id..........id..........en Abril	1,200	3,560						
Al Abastecedor José Vilches.								
Por carne y verduras, para la Ayudantía del Riachuelo en Diciembre	1,860							
Por.......id..........id.......en Enero	1,860							
Por.......id..........id.......en Febrero	1,680							
Por.......id..........id.......en Marzo	1,935							
Por.......id..........id.......en Abril	1,825							
Por.......id..........id.......en Mayo	1,860	11,020						
A la Capitanía del Puerto.								
Por su rancho de Marzo	372							
Por...id....de Abril	360							
Por...id....de Mayo	372							
Por...id....de Junio	330							
Por...id....de Julio y Agosto	744	2,178						
A Pablo Ramirez.								
Por viages de carretillas y alquiler de caballos	160							
Por..id..........id....y id. de un caballo	85							
Por..id..........id	56							
Por..id..........id	8	309						
A D. Eustaquio Ximenes, por ladrillos de cal para la obra del muro de la Alameda		12,000						
A D. Pedro Angelis, por impresiones		72 4						
A D. Basilio A. Pinilla, por medicamentos suministrados por el Médico D. Antonio Pereyra, á enfermos del Ejército de Operaciones		10,874 4						
Existencia		1,181,483 2½	25 ¾	1,436,332 1½	1,986	2,163,400	4,385,600	1,596,913 7½
		1,270,869 4½	25 ¾	1,443,083 1½	1,986	2,170,200	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvages Unitarios!

Cuenta de la Receptoría General del Jueves 19 de Agosto de 1847.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para devoluciones.
Exist'n. de ayer.. De comisos y multas		737 7½		
Exist'n. de ayer.. Del Estado	53,523 5	....	....	37 1½
Entrada	825 5½	....	27,221 5½	
Salida	2,994 6			
Puerto	70			
Contribucion	14 5			
	57,428 5½	737 7½	27,221 5½	37 1½

HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	fondos para devoluciones.
A la Tesorería General	3,905 ½	....	27,221 5½	
Existencia	53,523 5	737 7½	....	37 1½
	57,428 5½	737 7½	27,221 5½	37 1½

Buenos Aires, Agosto 19 de 1847—

V.° B.° BERNAL— BLANCO— Intervine—ALBARRAZIN—

ges unitarios, como ya lo hizo la Inglaterra &c.,—y que esas sensaciones han sido tanto mas violentas cuanto mas vehemente habia sido el placer que causó la noble resolucion del Lord Howden, sobre el bloqueo y la intervencion inglesa en el Rio de la Plata.

Como si el *Constitucional* de Montevideo, y todos nuestros enemigos, no tuviesen pruebas de sobra para juzgar mejor sobre la inmutabilidad de nuestros principios, de nuestra firmeza, de nuestra constancia y de nuestra decision para hacernos superiores á todos los obstáculos, y para combatirlos en el laudable empeño de tener una Patria independiente y no esclava, una Patria, en donde el voto y la voluntad nacional, no estén sugetos á la tirania del capricho y de la ambicion extrangera— Hablamos, interpretando los sentimientos mas profundamente arraigados en todos y cada uno de los patriotas Argentinos y Orientales, que con las armas en la mano, ó de cualquier otro modo, sostienen y defienden la justa causa por cuyo triunfo luchamos—

No se engañen los salvages unitarios, ni se engañe nadie á ese respecto; porque si estamos dispuestos sinceramente, y con la mayor buena fé, á aceptar la paz, cuando las necesidades del pais estén satisfechas, es decir, cuando se haya salvado y garantido su honor, su libertad, la estabilidad del órden y de las instituciones, con el acatamiento que corresponde á la autoridad legal, única que representa la verdadera nacionalidad Oriental, tambien estamos decididamente resueltos á rechazar la injusticia que pretenda compelernos á subscribir á la infamia de subordinarnos ciegamente á las condiciones del capricho ó del interés extraño. Nunca esperen nuestros enemigos llegar á ese fin, ni por el cansancio ni por ninguna otra causa, porque ninguna puede tener el poder de vencernos, cuando nuestros esfuerzos se uniforman con lo mas íntimo de nuestra conciencia y de nuestra razon.

Deseamos la paz, la aceptamos con placer, y como el grande objeto á que se han dirigido las fatigas y los sacrificios de todo el pais, pero si no nos es dado ese bien, haciéndosenos justicia, y acordando á su porvenir las seguridades de prosperidad y de grandeza que tiene derecho para demandar, despues de tantos y tan costosos sacrificios de fortunas y de sangre, nuestra constancia probará á los enemigos de la República que sus medios para rendirla son insuficientes, y que no habrán conseguido otra cosa que causar mas desgracias y mayores desastres inútilmente— (Del mismo.)

De la *Gaceta Mercantil* de Buenos Ayres, fecha 20 del corriente, tomamos las siguientes comunicaciones del Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno Chileno, al Exmo. Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina, y de este al de igual clase del Gobierno Oriental, relativas á la manifestacion que de parte del Exmo. Sr. Presidente de la República, Brigadier General D. Manuel Oribe, le fué hecha sobre el insolente proyecto de una expedicion europea al mando de los traidores Flores y Santa Cruz, contra la independencia del Ecuador y de otros Estados del Continente Americano.

El ilustrado Gobierno de Chile, haciendo justicia y honor á la causa que con tanto heroismo y denuedo sostiene el Pueblo Oriental, dirigido por su dignísimo gefe el Exmo. Sr. Presidente de la República, Brigadier General D. Manuel Oribe, simpatiza con la gloriosa actitud en que nos hallamos por la defensa de nuestros mas sacrosantos derechos, en union de nuestros bravos hermanos los Argentinos, presididos por el eminente Americano Exmo. Sr. Gobernador, General D. Juan Manuel de Rosas.

El Gobierno y el Pueblo Chileno se han hecho acreedores á la gratitud y á la eterna amistad de los Pueblos y Gobiernos del Rio de la Plata, por su honrosa adhesion y por sus votos en favor de la causa de nuestra independencia y libertad. [Del mismo.]

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

AVISOS NUEVOS.

AGENCIA
DEL CORREO DE ULTRAMAR

PERIÓDICO UNIVERSAL.
Calle de Suypacha No. 24.

Prospecto.

El Correo de Ultramar entrará luego en su sexto año de existencia.

Durante los cinco primeros años, la administracion de este periódico aunque hacia todos los esfuerzos posibles para contentar á los subscriptores, no por eso olvidaba que las mejoras son siempre posibles, y por eso mismo, estudiaba con perseverancia las diversas necesidades de las numerosas regiones en que circula el *Correo*, aprovechando de todas las observaciones que se le hacian, y preparando los medios para introducir una reforma que satisficiese al mismo tiempo las tendencias de la época y las exigencias de los lectores.

En general todas las observaciones que se han hecho á la administracion, tienen por objeto los puntos siguientes:

1.° El inconveniente de componerse la publicacion de dos periódicos diferentes;

2.° El de recibirse al mismo tiempo varios números;

3.° La pequeñez del tamaño;

4.° El precio de la subscripcion;

Esas observaciones están bien fundadas por la mayor parte.

En efecto, es inútil publicar seis números al mes puesto que los paquebotes ingleses no salen para las Antillas sino de quince en quince dias. Y aun en muchos casos es nocivo, porque si se estravia uno de esos números, quedan interrumpidos los folletines y otros artículos comenzados, y no es posible reparar su pérdida.

Por otra parte el tamaño del periódico, á pesar de ser bastante grande, era insuficiente, y el precio de la subscripcion, aunque estaba en armonía con los enormes gastos que exije una publicacion especial para los paises ultra-marinos, no podia convenir á todos.

La administracion se ha propuesto remediar radicalmente todos esos inconvenientes, transformando enteramente el *Correo*, y haciendo cuanto es dable para que sea en adelante el periódico mas interesante de cuantos existen. Los pormenores de nuestro plan, que siguen, y el *espécimen* que publicamos, manifestaran si las reformas que hacemos corresponden á nuestras palabras.

El *Correo de Ultramar* saldrá el 13 y el 28 de cada mes, en cuatro grandes hojas de papel hermoso y satinado y del grandor de ocho hojas ordinarias de impresion.

Cada numero se compondrá de noventa y seis columnas, con *ciento quince* á *ciento y veinte* lineas cada una, y en cada linea *cincuenta y cinco* á *sesenta* letras.

Por consiguiente, en cada número del *Correo de Ultramar* habrá *setecientas mil letras* poco mas ó menos de modo que al cabo del mes recibirán los lectores la materia de mas de nueve volúmenes como los que publican los libreros modernos.

El precio de la subscripcion es de 12 pesos al año, es decir *un real* por volumen de impresion.

El *Correo de Ultramar* se dividirá en tres partes.

La primera parte se compondrá de los artículos políticos, los hechos diversos; los movimientos marítimo y comercial de los principales puertos de Europa; un artículo sobre los teatros, salones fiestas y conciertos de Paris, otro de modas con un hermoso figurin grabado en acero, iluminado y fuera del texto.

La segunda parte se compondrá de dos tomos al menos de novelas nuevas, escojidas entre las mejores de la época. No se publicarán sino dos novelas á la vez.

La tercera formará un periódico de variedades: la medicina, la jurisprudencia, la agricultura, la industria, las relaciones de viages científicos, interesantes; las biografias de los hombres de nuestro siglo ocuparán siempre un cuadro fijo y dilatado.

La primera parte formará la cubierta del periódico y llevará el número de la serie, las otras tres hojas, aunque reunidas provisionalmente, tendrán su paginacion particular de modo que las novelas y las variedades formarán tomos con su paginacion especial.

El contenido del periódico durante todo un año se puede dividir del modo siguiente:

	Tomos
Politica	12
Hechos diversos	3
Comercio	4
Modas	3
Salones, conciertos	3
Novelas	51
Medicinas	4
Jurisprudencia	4
Ciencias	3
Biografia	3
Agricultura	4
Viages	4
Caminos de hierro	1
Industrias diversas	2
Poesias	1
Variedades	2
Total	107

Por consiguiente, deduciendo la parte política y comercial, las modas, los salones, los teatros, las fiestas y los conciertos que unicamente tienen un interés actual, podrán conservar los suscriptores mas de ochenta volúmenes de materias importantes y de un valor incontestable.

Los libreros de Paris venden los tomos á 7 fr. y 50 c.; por consiguiente los subscriptores del *Correo* recibirán 600 fr. de obras selectas ademas del periódico completo y de *veinte y cuatro* figurines de modas, cada cual en su domicilio, por un peso al mes.

Ese resultado, á pesar de lo fabuloso que podria parecer, es sin embargo verdadero; pero tenemos que confesar que para que se pueda sostener el *Correo de Ultramar*, necesitará mas que aumente mucho y pronto el número de los subscriptores. Para ello contamos con el patriotismo de los españoles de Ultramar, y les suplicamos que ayuden y protejan una publicacion estimada y considerada en Europa, colocada en el centro de la civilizacion y de las luces, y que, en resumidas cuentas, no ha sido concebida sino por su interés, sin ninguna mira de lucro.

Predique pues cada cual á sus conocidos, y hágase agente activo de una obra que es propiedad de todos, y cuya pérdida, si aconteciese por ventura, seria muy sentida.

Por su parte la Administracion del *Correo de Ultramar* no será ingrata á los servicios que se le hagan, y si la subscripcion corresponde á sus fundadas esperanzas, marchará sin detenerse por el camino que acaba de tomar, introduciendo cada vez nuevas mejoras.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

CASA
DE
Representantes.

Continúa la Sesion de la Honorable Sala de Representantes el Lunes 23 del corriente á las 11 en punto; para discutir la minuta de contestacion y proyecto de decreto que ha presentado la comision de negocios constitucionales—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Tribunal de Medicina.

DON Octavio Gonzalez y D. Martin José Beruti, han sido examinados y aprobados por unanimidad de votos en las facultades de Medicina, Cirugía y Partos, en las que se les ha conferido el título de profesores. Buenos Aires, Agosto 21 de 1848.

Perez.

CASA EN VENTA
MUY BIEN SITUADA.

POR estar en la calle de la Piedad núm. 13, es aparente para comercio, ó qualquier otro negocio: tiene algibe, su edificio es sólido en albañilería, y en maderas superiores, y solo dista una cuadra de la Plaza, y otra de la Merced. Para tratar ocurrase á la calle de Maypú núm. 34.

a20—3*

A los Confiteros.

RECORTES de papel, propio para envolver caramelos, se vende por arrobas en esta imprenta. a9—tf

¡Viva la Confederacion Argentina!

SE vende la quinta en el hueco de laguna, con cinco abitaciones de material y techos de paja mirando al Norte, cuarto y medio de tierra que hace esquina y pozo de valde; en la misma casa hay con quien tratar.

a20—2p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Ensenada, Julio 21 de 1847—
Año 38 de la Libertad, 32 de la Indepa.
y 18 de la Confederacion Argentina—
El Juez de Paz del Partido de, al Sr. Presidente de la Comision Administradora del Hospital General de Mugeres, D. Juan Carlos Rosados.
Por el Cabo de la Partida Celadora al cargo de este Jusgado D. Ramon Aberasto, remito el importe al Sr. Presidente á quien tiene el honor de dirigirse y á disposicion de la Comision trescientos veinte y ocho pesos con seis reales moneda corriente, que en vista de la nota que con fecha 11 de Febrero último, se le ha trasmitido, se han recolectado á beneficio de ese Hospital en el Partido de su cargo, bajo del órden que se manifiesta en la relacion que adjunta para la devida inteligencia de la Comision.
Dios guarde á Vd. muchos años.
Florencio Torres.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Relacion de lo sufragado por los vecinos del espresado Partido á beneficio del Hosptal de Mugeres.

	Pesos.
D. Florencio Torres	25
Pedro Diaz	10
Ramon Aberasto	5
Juan Surrieta	2
Bernarda Rios	5
Jacoba Arce	5
Maria Mendieta	5
Bárvara Lopez	5
Eusebia Arce	5
Ramona Cabral	2
Maria Acha	6
Pascuala Alarcon	1
Paulina Marquez	1
Flora Garcia	3
Juana Rosa Moreliz	1
Marta Acha	4
Polonia Quinteros	1
Eusebia de la O	5
Juan Reyes	5
José Pereira 2 rs. y	1
Silbestre Mora	2
Florencio Martinez	2
Felipa Mora	2
Manuela Sosa	2
Bernabela Miranda	5
Teresa Uliberri	3
Tomasa Dominguez	4
Micaela Peñalva	2
Estevan Prado	5
Gregoria Agnilar	1
Cayetano Guillen	10
Jaime Brown	10
Andres Dick	10
Bernardo Lopez	10
Eulalia Doino 4 rs. y	2
Domingo de la Portilla	10
Telésfora	5
Luciana Abalos	5
Santiago Reyes	5
Jorge Esmit	3
Gabina Huertas	2
Dorotea Arroyo	10
Martiniano Martinez	5
Andrea Santa-Cruz	1
Federico Arana	5
Maria Ledesma	2
Polonia Merlo	3
José Garcia	5
Guillermo Randle	25
Ebarista Videla	10
Daniel Hudsen	25
Guillermo Cooper	10
Petrona Hornes	5
Maria Gomez	3
Juana Abalos	2
Pedro Iturrez	5
Martin Peñalva	10
Pedro Guillermones	3
Suma total	328 6

Ensenada, Julio 23 de 1847.
Florencio Torres.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1847—
Año 38 de la Libertad, 32 de la Independencia—
y 18 de la Confederacion Argentina—
La Comision Administradora del Hospital General de Mugeres, al Sr. Juez de Paz del Partido de la Ensenada D. Florencio Torres.
La Comision tiene el honor de acusar recibo del producto de la subscripcion que su benéfico corazon se ha servido levantar para sosten de este Hospital, en el Partido de su jurisdiccion, cuyos virtuosos vecinos la llenaron con la suma que V. remitió y ascendia á tres cientos y veinte y ocho pesos con seis reales moneda corriente que quedan anotados en el libro de su referencia.
La Comision y enfermas tributan á Vd. y á los Sres. contribuyentes las mas expresibas gracias, quedando la Comision en dar publicidad á su respetable nota para satisfaccion de los Sres. donantes.
Dios guarde á Vd. muchos años.
Juan Carlos Rosados—Francisco A. Belaustegui—Remigio G. Moreno—José Fuentes Arguibel—Antonio Paiió.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Fuegos Diamantinos.

D. DOMINGO RICARDO, Director de este nuevo Establecimiento tan agradable como sorprendente, tiene el honor de anunciar al respetable público y á sus amigos, que comenzará sus trabajos desde el Domingo 15 del corriente mes de Agosto en la casa calle de la Victoria núm. 59.

El Establecimiento estará abierto desde las 6 de la tarde hasta las 11 de la noche.

Precios de entrada—
Señoras y hombres ..... 3 pesos.
Niños hasta 12 años...... 2 id.

a10—3p

Se vende

En la calle del Parque Plaza de este nombre No. 306, una casa con dos piezas habitables de teja hermozas, pozo de balde, tiene 18 varas de frente y 75 de fondo, y toda clase de árbol frutal, en la misma casa vive la dueña. Tambien se vende otra casa, en los arrabales de la Ciudad, en terreno de 17 varas de frente y 70 de fondo, sala y aposento, un cuarto sin techo, cocina y pozo de balde, se dará en 8,500 pesos; en la misma casa hay con quien tratar. a9 6p.

Se vende

EL acreditado almacen de comestibles, esquina frente á la de Real, en la Plaza Nnuva; para tratar ocúrrase á la misma casa. a9 6p

Botica de campaña.

SE vende una, de poco valor, situada del otro lado del Puente de Barracas, en la calle real, y distante como una cuadra del mismo puente. Hace ocho meses que se estableció y ofrece buenas ventajas pues la localidad es de las mejores y el alquiler es barato. La vende su dueño por no poderla atender personalmente, y haberse enfermado gravemente el que la administraba. El que se interese en su compra ocurra á la Botica de la Plaza de Monserrat.

a6—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO.

SE venden unas puertas, unas tablas de pino de Rusia, tirantillos y otras piezas de madera. Para tratar, ocurrase á la calle de Suypacha No. 241, desde las 2 hasta las 5 y media de la tarde.

a9 8c

Se venden.

EN el Partido de la Villa de Lujan, Estancia de Alvarez, distante como 12 leguas de Buenos Aires, unas 100 vacas lecheras, despues de paridas; se venderán en lotes de 5 á 20 al gusto de los compradores y á precios equitaitivos, desde el 1.° de Agosto hasta el 1.° de Enero. Hay actualmente de 15 á 20 paridas.

a10—3*.

MUERTE A LOS RATONES.

EN el almacen, esquina de las calles de Perú y Piedad, haciendo cruz con la Botica, se encuentra una composicion que mata infaliblemente á los ratones; el modo de usarlo consiste en untar el veneno en carne cocida.— Precio de un tarro 8 pesos. j30 6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

EL CONDE DE MONTE-CRISTO.
OBRA ORIGINAL DE
Alejandro Dumas.

HABIENDO manifestado un número considerable de personas deseos porque se reimprima la obra que arriba se enuncia, han decidido á algunos amantes de la literatura á tomar á su cargo esta difícil empresa y llevarla á cabo, siempre que se reuna un número de suscriptores suficiante á llenar los gastos de imprenta, &c.

La Edicion será adornada con 20 HERMOSAS LAMINAS litografiadas, alusivas á los pasages mas interesantes de la obra. El papel es de lo mejor; y el artista ofrece hacer cuanto esté en la esfera de sus conocimientos para que el dibujo sea de lo mejor, deseoso de complacer á los Sres. suscriptores y al Público en general.

En la impresion se cuidará sea con el mayor esmero posible y las paginas de toda la obra serán adornadas con un vistoso contorno de rayas, conforme á las obras que últimamente se han recibido de Europa—Nada se omitirá por la Empresa—El órden de suscripcion es el siguiente—

Se publicara todos los Sabados por entregas de cuarenta paginas en cuarto, su precio 5 pesos—Queda abierta la suscripcion en los parages siguientes—

Librería de Mr. Steadman, Universidad No. 46—Idem de Mr. Alberto Kayse, Cangallo No. 84—Idem del Sr. Pianes, Federacion No. 102, y en la Imprenta del Sr Arzac, calle de la Catedral No. 40. a19 6g.

Aviso.

EN la Barberia calle de la Federacion al lado de la Barraca del Sr. Caldevila, hay sanguijuelas de superior calidad que se venden y se aplican a precios equitativos.

Veneno para las ratas.

A ocho pesos el tarro, se vende en el almacen esquina de las calles de Catedral y Cuyo, del Café de Catalanes una cuadra para el Retiro á la izquierda.

a19—2p.

Muebles hamburgueses.

SE venden en la calle de la Federacion No. 217 á precios rebajados.

Sillas con asiento de crin elásticos y de esterilla,
Mesas de comedor con tablas de repuesto de caoba,
Comodas con 4 y 5 cajones,
Sillon grande con bufete y candeleros,
Cujas cameras con coronas,
Idem sencillas de caoba y de fierro charoladas,
Comodas con espejos grandes de tocador,
Lavatorios con planchas de marmol y con todos los utensilios, como bidet &c,
Idem con tapa de caoba,
Roperos con puertas de espejo y con puertas de caoba,
Sofaes grandes y otumanes forrados con crin floreado,
Un secretario de exquisito trabajo,
Banquitos de piano con respaldar y sencillos,
Aparadores de muchisimo gusto,
Comodas con escritorio y estantes para libros,
Banquitos para los pies forrados con tripe,
Armarios para libros,
Espejos de cuerpo entero mitorio.
Idem para sala con marcos de caoba y dorados,
Mesas de escritorio con estantes para libros,
Idem para sofá cuadrilongas y redondas,
Armaritos para papeles de música,
Mesitas de costura,
Cunas á la francesa ovaladas,
Pianos de caoba y de jacarandá de construccion garantida y de hermosas voces,
Mesitas para señoras,
Escritorios portátiles de caoba, jacaranda y nogal,
Transparentes pintados para ventanas,
Arañas de bronce doradas para 6 y 8 luces,
Mecheros de bronce dorados para 3 luces. a19—tfs

Desmentido.

HABIENDOSE circulado un rumor de que el infrascripto fué tenedor de una suma de dinero ageno, que se le confió en amistad, y que cuando se lo pidió su propio dueño, se lo negó con falsos pretextos; el que subscribe hace saber al comercio y al público en general, que tal rumor es completamente falso, y que pudo ser inventado solamente por un vil y estólido impostor, y circulado por algunos hombres que respetan muy poco la probidad.

jl7—3p *Manuel Albornós.*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Avisó judicial.

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Criminal Dr. D. Tiburcio de la Cárcova, se cita, llama y emplaza, á todas las personas que se consideren con derecho á los bienes que han quedado por muerte del mudo José Villoldo que fué asesinado en el Partido de Chascomus, para que en el término de sesenta dias contados desde esta fecha, comparezcan ante dicho Sr. Juez, y por la Oficina del que subscribe, á deducir sus derechos que tengan contra dichos bienes. Buenos Aires, Agosto 18 de 1847.

a18—10p. *Silva.*

Aviso.

EN la calle de la Piedad No 430, hay de venta un par de estribos de plata, un pellon de hilo con sobre-puesto bordado y sobrecincha, en un precio acomodado.

a10 5p.

AGENCIA
De España y Ultramar, para negocios mercantiles y judiciales.

LA direccion general, bajo la denominacion descrita, se halla establecida en Madrid: las personas á cuyo cargo está encomendada la espedicion de toda clase de negocios, gozan por su reputacion y relaciones, el mejor crédito: estas circunstancias de suyo ofrecen para los interesados la mas perfecta garantía: la direccion, pues, acepta comisiones mercantiles de géneros y efectos, dándolos desembarcados en cualquiera de los puertos Españoles, al tanto por ciento usual en el comercio; recibe órdenes para la compra y venta de todo artículo de negocio: se encarga de la administracion de toda clase de fincas, sea cual fuere el punto de la Península, en que estuvieren; se ocupa de su venta, y de sus usufructos, así como para la obtencion de herencias, liquidaciones de testamentarias, de negocios mercantiles, pensiones, monte-pios, y por último, con reclamaciones de todas clases.

La direccion tiene establecidos en todos los puntos de la Península sus agentes especiales, para de este modo facilitar la mayor brevedad y presteza posibles en todos los asuntos que se la cometen, siendo de esencial necesidad, vayan premunidos de poderes en forma, instrucciones y demas documentos que fueren conducentes; el todo será encaminado con esmerada diligencia y seguridad. El curso de toda incumbencia será cuidadosamente noticiado por parte de la direccion, para satisfaccion de las personas que se dignaren ocupar los buenos oficios y solícita interposicion de esta Agencia. Buenos Aires calle de Belgrano No. 30.

a18—tfc.

Se vende.

UNA casa situada en esta Ciudad calle del Parque designada su puerta con el No. 207 y queda entre las calles de las Artes y Suipacha, empapelada, con cielo rasos y con todas las oficinas necesarias para una familia corta. Las personas que se intresen en su compra pueden ocurrir á la misma calle del Parque No. 226, que encontrán con quien tratar.

a18—3p

Pegged Boots & Shoes

THE undersigned begs leave to inform his customers and the public in general that he still continues to manufacture the above articles of the best materials and by the best workmen in the city: warranted not to rip. All Orders thankfully received and punctually attended to.

M. PARKER.

Calle de la Paz, No 34.

Avviso

SI offre una persona di molta capacita per passare petizioni alle giudicature, e tribunali le quali non siano per alguna lite; parimenti fará scritti, per le quali non sia necessaria la firma di un Avvocato, diligenze per li passaporti, dogana etc.; per ultimo pone in netto scritti di tutte le classi, con le formalita prescritte per la legge. La persona che voglia ocuparlo in sopradetti assunti, sará servito con la maggior esatezza, e puntualmente, dirigendose a la casa en la contrada del Perú, detta avanti Florida, No. 287. a11—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

SE necesita un jóvensito como de 12 á 13 años de edad, para dependiente de un almacen de Zapatos, en la calle de la Reconquista No. 6 altos del Sr. Esculuda darán razon.

a17—8p.

Carbon de piedra de superior clase.

SE encuentra para venderse, en el corralon de maderas calle de Méjico No. 113 del Cuartel de Restauradores dos y media cuadras para el campo; se dara á un precio acomodado.

a17—6p.

A los tapiceros.

SE ha recibido una partida de tela de cerda para forro de sofaes, que se vende por mayor y vareado; en la calle de la Victoria No 186.

a17—3p.

AVISO.

SE reciben alquiladas, vacas lecheras, y se compran potros y dos yuntas de bueyes, tambien se arrenda una chacra; en el café de Catalanes darán razon. a18—6p

Casa en alquiler.

HAY una muy aparente por su localidad para negocio o para familia, en la calle de Potosí No. 18, con frente al atrio de San Francisco y al edificio del Señor Elorriaga.

Para tratar puede ocurrir al No. 135 de la misma calle.

jl31—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!

EN la calle de Salta No. 164, hay una persona de juicio que quiere conchavarse, bien sea para servicio interior de una casa, cuidar algun niño ó cocinar á corta familia. a10 3c.

Ama de llaves.

SE necesita, una persona de juicio y que pueda presentar informes de su conducta, para ama de llaves. La persona que se interese puede ocurrir á la calle del Perú No. 202.

a16—6*

EDITOR RESPONSABLE:
SANTIAGO KIERNAN—